



Tribunal Calificador Único

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

-Turno promoción interna-

Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo (BOE 30 de marzo)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR ORDEN JUS/241/2022, DE 24 DE MARZO.

Reunido en Madrid, a 2 de octubre de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1º.- El apartado 1.1 del Anexo I (*I-A Fase de oposición*) de la orden de convocatoria de este proceso selectivo indicaba que la nota mínima para superar el ejercicio único de la fase de oposición era el equivalente al cincuenta por ciento de la puntuación máxima posible y, en base a ello, se colgó en la página web del Ministerio de Justicia los acuerdos de 18-11-2022 y de 21-12-2022, por los cuales se hacían públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial por orden alfabético que habían alcanzado el mínimo establecido en el apartado 1.1 indicado anteriormente.

2º.- Por Orden JUS/1075/2023, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de septiembre), en ejecución de Auto de la Audiencia Nacional, se declara nula la Orden JUS/273/2023, de 15 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se anulan las Bases Quinta. 2 y Sexta.2 y Sexta.4 de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

3º.- En cumplimiento a dicha Orden se anulan los acuerdos del Tribunal Calificador Único de 18-11-2022 y de 21-12-2022 y se dicta este nuevo acuerdo que modifica las calificaciones del ejercicio único celebrado los días 8-10-2022 y 2-12-2022 (ejercicio de incidencias) y, según lo dispuesto en la Base 7.2 de la Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo, por la que se convocó este proceso selectivo, se hacen públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial, por orden alfabético, que han alcanzado el mínimo establecido.

4º Este Tribunal procederá, por consiguiente, a continuar con el proceso selectivo, resolviendo las alegaciones presentadas a la publicación del baremo de méritos provisionales de la fase de concurso, pero limitada única y exclusivamente a las presentadas por aquellos aspirantes que figuran en la nueva relación de aspirantes que superaron el ejercicio único celebrado el 8-10-2022 y el 2-12-2022 (ejercicio de incidencias) consecuencia de la ejecución de la sentencia arriba mencionada.

EL SECRETARIO.- Fernando Sancho Gordo

Vº Bº EL PRESIDENTE.- José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez